

DD.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



TRELEW, 07 SEP 2018

VISTO:

La Resolución N° 074/17 CDFCE; la Resolución N° 029/16 CDFCE; la Ordenanza C.S. N° 172; la Ordenanza C.S. N° 145; la Disposición N° 001/13 CDFCE; la Disposición N° 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 074/17 CDFCE, se autorizó el llamado a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del CS N° 145, a la docente **Mg. Raquel Mercedes REARTE**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución N° 029/16 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION, como Profesora con categoría de Asociado.

Que en virtud de ello se aplica lo establecido en el inc. 6.1 del capítulo 6 – de la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta de Profesor, dedicación Semiexclusiva más Simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION.

Que el jurado que entenderá en el concurso, lo designa la Decana, autorizada mediante Resolución N° 074/17 CDFCE, de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 168.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 168, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 168.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145.

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 168), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, la Disposición N° 001/13 del CDFCE y la Disposición N° 001/13 DFCE.

POR ELLO:
LA DECANA DE LA

526 / 18

ES COPIA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Sustanciar**, el concurso público cerrado, autorizado mediante Resolución N° 074/17 CDFCE, dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, a la Docente **Mg. Raquel Mercedes REARTE**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesor con categoría Abierta, dedicación Semiexclusiva más Simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución N° 029/16 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Mg. Raúl Fernando Ortiz	Dra. Nora Beatriz Trifaró
Dra. Diana Rut Schulman	
Lic. Jorge Amadeo Franco	
Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas de inscripción, sorteo de tema y entrevista y oposición:

Fecha de inicio de inscripción: 13 de setiembre de 2018.

Fecha de cierre de inscripción: 26 de setiembre de 2018.

Sorteo de Tema: 12 de octubre de 2018, (de acuerdo a la Disp. N° 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 17 de octubre en horario a convenir

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

526 / 18

DFCE.-

ES COPIA

SILVIA MONICA OJEA
Directora General de Despacho
Facultad de Ciencias Económicas
U. N. P. S. J. B.